



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/94531

23/09/2022

234219

AUTOR/A: CAMBRONERO PIQUERAS, Pablo (GMx)

RESPUESTA:

Con carácter general, el Sector Público Estatal no contrata directamente con medios de comunicación, sino con agencias intermediarias de compra de medios. La contratación con estas agencias de medios supone no solo la compra de espacios publicitarios sino también la prestación de servicios de estrategia y planificación de la compra de espacios, de adaptación de la creatividad, de acciones que potencien los objetivos de las campañas, del asesoramiento y apoyo técnico necesarios, o de seguimiento y control de las campañas institucionales y de las acciones publicitarias antes mencionadas, entre otras.

Las respectivas campañas promovidas por los Ministerios están difundidas mediante un planteamiento estratégico elaborado por las agencias de medios intermediarias de la compra de medios para la publicidad institucional, en función de los objetivos que se pretenden alcanzar para conseguir la máxima cobertura, frecuencia, rentabilidad y notoriedad entre el público al que van dirigidas.

La contratación de estas agencias se realiza de forma centralizada a través de un Acuerdo Marco. El catálogo de empresas proveedoras está disponible en el siguiente enlace, al que se accede seleccionando el Acuerdo Marco 50/2020:

<https://catalogocentralizado.hacienda.gob.es/pctw/Acceso/consultaCatalogo/consultaCatalogo.aspx?am=1450>

Madrid, 02 de noviembre de 2022